

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**DECLARATORIA DE LAS ESFERAS INDÍGENAS  
PRECOLOMBINAS COMO SÍMBOLO PATRIO**

Expediente N.º 18.105

**DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA**

25 de octubre de 2011

**SEGUNDA LEGISLATURA**

1º de mayo de 2011 — 30 de abril de 2012

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

1º de setiembre — 30 de noviembre de 2011

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

### DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

#### DECLARATORIA DE LAS ESFERAS INDÍGENAS PRECOLOMBINAS COMO SÍMBOLO PATRIO

Los diputados y las diputadas que suscriben, integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, rinden dictamen afirmativo de mayoría sobre el proyecto de ley: **“Declaratoria de las esferas indígenas precolombinas como símbolo patrio”**, presentado por la diputada Xinia María Espinoza Espinoza y publicado en *La Gaceta* N.º 117 del 17 de junio de 2011.

#### 1.- Sinopsis y objetivos del proyecto de ley

Las esferas han sido estudiadas en sendos países, con particular importancia en nuestro país, de allí que han sido objeto de investigaciones científicas que atestiguan la importancia social, política y cultural tanto para las sociedades antiguas así como para las actuales, fomentando además la revitalización del patrimonio arqueológico de Costa Rica.

El proyecto pretende que se declare símbolo patrio a las esferas indígenas precolombinas, en razón del gran valor cultural que poseen las mismas. De las respuestas a las consultas efectuadas se desprende que la declaratoria de las esferas como símbolo patrio, sería un paso significativo del Estado costarricense para incentivar la valoración y disfrute de ese extraordinario legado prehispánico por parte de los costarricenses, así como para impulsar el reconocimiento oficial a nivel internacional como parte de la herencia cultural de la humanidad que es acreedora a una protección y divulgación especiales por su calidad y significado sobresalientes.

Bajo esta tesitura, la iniciativa de ley presenta un valor agregado, ya que actualmente se ha venido impulsando la candidatura de los sitios arqueológicos con esferas para la lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Unesco. A raíz de lo anterior, el Ministerio de Cultura consideró que la aprobación de este proyecto de ley sería un gran aporte para el Estado costarricense.

Adicionalmente, el proyecto plantea que se declare de interés público y cultural el estudio, investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de las esferas indígenas precolombinas, otorgándoles el valor que merecen.

En este mismo orden de ideas, se le otorga la posibilidad de recibir donaciones por partes de las instituciones del Estado, entes autónomos, municipalidades, universidades públicas y organizaciones internacionales y no gubernamentales,

para la protección y conservación de las esferas precolombinas, siempre que cuenten con la aprobación del Museo Nacional, con lo cual se le brinda la posibilidad de financiamiento para el desarrollo de proyectos de diversa índole.

Es pertinente destacar el criterio del Museo del Banco Central de Costa Rica, el cual consideró que las esferas de piedra representan un rasgo sobresaliente en la producción material de las poblaciones antiguas de Costa Rica.

Un aspecto fundamental que también fue valorado por la Comisión fue el esbozado por el Museo Nacional de Costa Rica, el cual manifestó que las esferas precolombinas de piedra tienen una significación muy especial para las generaciones actuales, tanto de la comunidad local como para los costarricenses en general. Para los pobladores de la zona, el estudio y reconocimiento de las esferas han sido motivo de reforzamiento de su identidad propia y se han involucrado activamente en incipientes acciones de protección y divulgación de este patrimonio. Por otro lado, la propuesta de presentar la candidatura de los sitios arqueológicos con esferas para la lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Unesco, tiene un impacto potencial muy positivo para toda la población nacional, pues hasta ahora Costa Rica cuenta únicamente con sitios de patrimonio mundial natural.

La aprobación de este proyecto de ley tendría incidencia no solo en el campo cultural, sino también en el campo social y económico, ya que el carácter sobresaliente de estos sitios arqueológicos podría generar enormes beneficios para los habitantes de la zona, por medio de iniciativas de turismo cultural, entre otras.

Por las razones esbozadas es que los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración avalan la presente iniciativa.

## **2. Consultas**

El proyecto fue enviado a consulta a:

- *Ministerio de Educación Pública*
- *Ministerio de Cultura y Juventud*
- *Museo Nacional de Costa Rica*
- *Museo de Oro Precolombino*
- *Universidades públicas*

## **3. Análisis de la correspondencia**

### **Ministerio de Cultura y Juventud**

Considera que el proyecto es bastante oportuno, ya que actualmente han venido impulsando la candidatura de los sitios arqueológicos con esferas para la lista de

Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Unesco. Señala, además, que la aprobación de este proyecto de ley sería un gran aporte para el Estado costarricense, para lo cual presenta algunas sugerencias, que son incorporadas al texto sustitutivo.

### **Museo Banco Central de Costa Rica**

Se manifiesta a favor del proyecto, al considerar que las esferas de piedra representan un rasgo sobresaliente en la producción material de las poblaciones antiguas de Costa Rica, además indica que las esferas han sido objeto de investigaciones científicas que atestiguan la importancia social, política y cultural, tanto para las sociedades antiguas así como para las actuales, terminan indicando que apoyan la iniciativa por cuanto fomenta la revitalización del patrimonio arqueológico de Costa Rica.

### **Museo Nacional de Costa Rica**

Manifiesta que las esferas precolombinas de piedra tienen una significación muy especial para las generaciones actuales, tanto de la comunidad local como para los costarricenses en general. Para los pobladores de la zona, el estudio y reconocimiento de las esferas han sido motivo de reforzamiento de su identidad propia y se han involucrado activamente en incipientes acciones de protección y divulgación de este patrimonio.

Por otro lado, la propuesta de presentar la candidatura de los sitios arqueológicos con esferas para la Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Unesco, tiene un impacto potencial muy positivo para toda la población nacional, pues hasta ahora Costa Rica cuenta únicamente con sitios de patrimonio mundial natural. El reconocimiento del carácter sobresaliente de estos sitios arqueológicos podría generar enormes beneficios para los habitantes de la zona, por medio de iniciativas de turismo cultural, entre otras. Consideran que la declaratoria de las esferas como símbolo patrio, sería un paso significativo del Estado costarricense para incentivar la valoración y disfrute de ese extraordinario legado prehispánico por parte de los costarricenses de hoy y mañana, así como para impulsar el reconocimiento oficial a nivel internacional como parte de la herencia cultural de la humanidad que es acreedora a una protección y divulgación especiales por su calidad y significado sobresalientes.

## **4. Informe de Servicios Técnicos**

Señala que actualmente no existe una normativa que dicte los pasos por seguir para proponer un símbolo patrio.

## **5. Análisis del proyecto**

Del análisis del proyecto se desprende que las esferas precolombinas tienen un significado cultural muy valioso para la población costarricense en general y, para

la cultura regional, se denota un valor mayor, al representar fuente de estudio e identidad de la región Brunca del país.

La subcomisión que tuvo a su cargo el estudio del proyecto se dio a la tarea de analizar las consultas recibidas, con el fin de tomar en cuenta algunas observaciones que vendrían a enriquecer el texto actual y, de esta manera, darle no solo el carácter de símbolo patrio, sino coadyuvar para que se siga su estudio, investigación, protección, conservación, restauración, recuperación, así como facilitar el financiamiento para la protección y conservación de las esferas.

De lo expuesto, esta Comisión coincide en que las diferentes exposiciones por parte de la mayoría de los actores involucrados han enriquecido profundamente la génesis articulada del proyecto y, por ende, la visión generalizada sobre él; es decir, cuenta ahora con suficiente claridad de criterios que les permitieron apoyar esta iniciativa de ley.

En virtud del estudio general del expediente, de su revisión, de los aportes realizados, de las reuniones efectuadas, los antecedentes legislativos, las respuestas y recomendaciones incorporadas, la Comisión presenta este dictamen afirmativo de mayoría y solicita la aprobación en el Plenario Legislativo para que se convierta en ley de la República.

El texto es el siguiente:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**DECRETA:**

**DECLARATORIA DE LAS ESFERAS INDÍGENAS  
PRECOLOMBINAS COMO SÍMBOLO PATRIO**

**ARTÍCULO 1.-**

Decláranse las esferas indígenas precolombinas como símbolo patrio.

**ARTÍCULO 2.-**

Declárase de interés público y cultural el estudio, investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de las esferas indígenas precolombinas.

**ARTÍCULO 3.-**

Instrúyase al Ministerio de Educación Pública para incluir en los temarios de estudio correspondiente a las esferas precolombinas como símbolo patrio.

**ARTÍCULO 4.-**

Se autoriza a las instituciones del Estado, entes autónomos, municipalidades, universidades públicas y organizaciones internacionales y no gubernamentales, a destinar fondos e inversiones para la protección y conservación de las esferas precolombinas, siempre que cuenten con la aprobación del Museo Nacional.

Rige a partir de su aprobación.

**Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, San José, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil once.**

Edgardo Araya Pineda

Elibeth Venegas Villalobos

Agnes Gómez Franceschi

María Ocampo Baltodano

Rodrigo Pinto Rawson

Carlos Avendaño Calvo

Justo Orozco Álvarez

Manrique Oviedo Guzmán

Adonay Enríquez Guevara

**Diputados (as)**

18105D-1-AMA  
25/10/11  
hrch/rmvc